



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG.HVCA/MA/2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

24 JUN 2026

VISTO: El Informe Legal N° 086-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4346225 y Reg. Exp. N° 3070319, el Informe N° 980-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe Múltiple N° 005-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/NSCHA-LT Y FCCE-LF y la Liquidación Técnica Financiera Final de Oficio del proyecto: "Mejoramiento de la I.E. N° 31141 de Chupas, Distrito de Locroja, Provincia de Churcampa - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2024-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 07 de marzo del 2024, el Consejo Regional dispuso se efectúe la liquidación por oficio de obras ejecutadas en años anteriores por las modalidades de administración directa y por contrata, y que a la fecha no se ha cumplido con la liquidación técnica financiera, los mismos que reflejan saldos en las cuentas contables ocasionando distorsión en los estados financieros y técnicos de la Entidad;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 091-2008-GR-HVCA/GRI, de fecha 29 de mayo del 2008, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de la I.E. N° 31141 de Chupas, Distrito de Locroja, Provincia de Churcampa - Huancavelica", con un presupuesto de S/. 634,110.13 (Seiscientos treinta y cuatro mil ciento diez con 13/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendario, por la modalidad de Administración Directa;



Que, con fecha 03 de julio del 2008 se suscribió el CONVENIO N° 029-2008-GOB.REGIONAL HUANCAVELICA - CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOCROJA, COMPRENSIÓN DE LA PROVINCIA DE CHURCAMP DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, con el objeto de cargar a la Municipalidad Provincial y Distrital la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la I.E. N° 31141 de Chupas, Distrito de Locroja, Provincia de Churcampa - Huancavelica", con código SNIP N° 74532, de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 091-2008-GR-HVCA/GRI;



Que, de acuerdo con la CLÁUSULA QUINTA: COSTO DEL PROYECTO Y SU FINANCIAMIENTO del CONVENIO N° 029-2008, se estableció el costo total del proyecto por S/. 634,110.13 (Seiscientos treinta y cuatro mil ciento diez con 13/100 nuevos soles), financiado de la siguiente manera:

- Aporte del Gobierno Regional S/ 544,110.13
- Aporte de la Municipalidad Provincial de Churcampa S/ 40,000.00
- Aporte de la Municipalidad Distrital de Locroja S/ 50,000.00
- Total de aportes S/ 634,110.13

También, se determinó que del costo total del proyecto, el Gobierno Regional debía administrar la suma de S/. 33,820.10 (Treinta y tres mil ochocientos veinte con 10/100 nuevos soles), para gastos administrativos y de supervisión de obra.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-HVCA/MA-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUN 2026

Que, de acuerdo con la CLÁUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO Y PRÓRROGAS, el plazo del Convenio fue de 210 días calendario:

- Pre ejecución : 30 días calendario
- Ejecución de obra : 150 días calendario
- Post ejecución : 30 días calendario

Que, asimismo, de acuerdo con la CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISOR DE OBRA, se estableció que el Gobierno Regional asumiría el control de los trabajos efectuados por la Municipalidad Ejecutora, a través de un Supervisor, siendo responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del Convenio;



Que, estando al encargo efectuado, la Municipalidad Ejecutora realizó las acciones conducentes a la ejecución de la obra "Mejoramiento de la I.E. N° 31141 de Chupas, Distrito de Locroja, Provincia de Churcampa - Huancavelica". Así, se tiene del expediente de liquidación por oficio que, mediante Acta de Inicio y Ejecución de Obra, de fecha enero del 2009, suscrita por el señor Juan Felix Tunque Ruiz – Presidente de la Comunidad, Prof. Lorenza Egoavil Huaman – Directora de la I.E. N° 31141 La Merced de Chupas, el Prof. German Quispe Yangali – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Locroja y el Ing. Jorge Luis Miranda Vargas – Residente de Obra, se dio inicio a la ejecución de la obra:



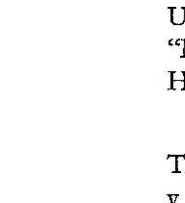
Que, además, conforme consta en el Cuaderno de Obra, Asiento N° 298 Del Residente, de fecha 30 de noviembre del 2009, se da por concluida la ejecución de la obra, siendo ratificado en el Asiento 299 Del Inspector;



Que, mediante Oficio N° 314-2026/GOB.REG.HVCA/PPR, de fecha 19 de febrero de 2026, el Procurador Publico Regional comunica a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en atención a su Informe N° 171-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable del área de Conciliación y Arbitraje, no se encontró ningún proceso de conciliación y/o arbitraje relacionado al proyecto "Mejoramiento de la I.E. N° 31141 de Chupas, Distrito de Locroja, Provincia de Churcampa - Huancavelica" con CUI N° 2062785;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 216-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de marzo del 2026, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la liquidación y transferencia por la modalidad de oficio, entre otros, del proyecto: "Mejoramiento de la I.E. N° 31141 de Chupas, Distrito de Locroja, Provincia de Churcampa - Huancavelica" con CUI N° 2062785, por encontrarse con información insuficiente y documentación faltante que impide realizar el proceso regular de liquidación técnica financiera;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 339-2026/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 19 de mayo de 2026, se conformó la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación por la modalidad de oficio; y, también se conformó la Comisión de Transferencia Física Físico - Contable, tanto de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica - Sede Central, que entrega; y de la Unidad Ejecutora 314 Gob. Reg. Huancavelica – UGEL Churcampa, que recibe, del proyecto: "Mejoramiento de la I.E. N° 31141 de Chupas, Distrito de Locroja, Provincia de Churcampa - Huancavelica", con CUI N° 2062785;

Que, por tanto, en cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Verificación y Transferencia por la modalidad de oficio, realizó la inspección ocular con la finalidad de efectuar la entrega y transferencia física del proyecto: "Mejoramiento de la I.E. N° 31141 de Chupas, Distrito de Locroja,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-HVCA/2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUN 2026

Provincia de Churcampa - Huancavelica", con CUI N° 2062785, suscribiendo con fecha 02 de junio de 2026 el Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión para Fines de Liquidación por la modalidad de oficio;

Que, mediante Informe Múltiple N° 005-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/NSCHA-LTYFCGE-LF, el Ing. Niels Steven Chavez Arancibia y la CPC. Feli Capitalina Crispin Esplana presentan a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Liquidación Técnica Financiera Final del proyecto "Mejoramiento de la I.E. N° 31141 de Chupas, Distrito de Locroja, Provincia de Churcampa - Huancavelica", con CUI N° 2062785, que cuenta con la conformidad de la conciliación financiera otorgada por la Oficina de Contabilidad con Informe N° 071-2026/GOB.REG.HVCA/ORADOC/mmc, con el objeto de realizar la transferencia físico contable del proyecto e impulsar el cierre en el Invierte.pe y la rebaja contable respectiva;



Que, mediante Informe N° 980-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, otorga la conformidad y solicita a este Despacho la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera Final de Oficio del proyecto "Mejoramiento de la I.E. N° 31141 de Chupas, Distrito de Locroja, Provincia de Churcampa - Huancavelica", elaborada por el Ing. Niels Steven Chavez Arancibia y la CPC. Feli Capitalina Crispin Esplana; por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:



a. Datos Generales:

- Sector : 99 Gobiernos Regionales
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Dependencia que ejecuta : Gobierno Regional de Huancavelica
- Código Único de Inversiones : 2062785
- Producto : Mejoramiento de la I.E. N° 31141 de Chupas, Distrito de Locroja, Provincia de Churcampa - Huancavelica
- Función : Educación
- División funcional : 047 Educación Básica
- Grupo funcional : 104 Educación Básica Primaria
- Fuente de financiamiento : Recursos Ordinarios
Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- Rubro : Recursos Ordinarios
Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- Ubicación : Chupas
Localidad : Locroja
Distrito : Churcampa
Provincia : Huancavelica
Departamento
- Fecha de viabilidad/aprobación : 06/03/2008
- Año presupuestal : 2008, 2009
- Datos de la aprobación del Expediente Técnico
Presupuesto Expediente Técnico : S/ 634,110.13 (R.G.R. N° 091-2008/GR-HVCA/GRI del





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-HVCA/AAA-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

24 JUN 2026

Plazo de ejecución programado	: 150 días calendario
Modalidad de ejecución	: Administración Directa
Datos de inicio y culminación de ejecución de obra	
Fecha de inicio de obra	: 12 de enero del 2009 (Acta de inicio)
Plazo de ejecución real	: 323 días calendario
Fecha de término programado	: 30 de noviembre del 2009
Fecha de término real	: 30 de noviembre del 2009 (Acta de culminación)

Características Técnicas, en términos generales

- Nombre del proyecto : "Mejoramiento de la I.E. N° 31141 de Chupas, Distrito de Locroja, Provincia de Churcampa - Huancavelica"
- Valorización física total obra : S/ 563,668.30
- Situación actual del proyecto : Culminado y operativo como se verifica en el acta de recepción del proyecto
- Partidas físicas del Expediente Técnico aprobado:
CONSTRUCCIÓN DE 06 AULAS PEDAGÓGICAS
 - Construcción de 01 sala de cómputo
 - Construcción de 01 dirección + secretaría
 - Construcción de 01 depósito
 - Construcción de 01 losa deportiva
 - Construcción de cerco perimétrico
 - Mejoramiento de 02 ambientes
 - Mejoramiento de tanque séptico + pozo percolador
 - Rehabilitación de SS.HH.
 - Patio de honor

c. Características Presupuestales/Financieras

Proyecto	: "Mejoramiento de la I.E. N° 31141 de Chupas, Distrito de Locroja, Provincia de Churcampa - Huancavelica"
Fuente de financiamiento	: Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Modalidad de ejecución	: Administración Directa mediante Convenio
Meta	: 247-483
Costo ejecutado	: S/ 566,651.57
Año de ejecución	: 2008-2009

CONCILIACIÓN DE LA LIQUIDACION FINANCIERA FINAL

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
		1501.0702	Instalaciones Educativas	
COSTO DIRECTO DE		1501.0700205	Por Administración Directa -	544,110.23



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

411
~~GOB. REG. HVCA~~ / ~~GRPPyAT~~ - 2026 / GOB. REG. HVCA / GGR

Huancavelica,

24 JUN 2026

OBRA			Otros	
		1501.13	Supervisión de Obras	
POR CONVENIOS	544,110.13	1501.1301	Supervisión de Obras de Edificios Residenciales	19,980.00
		5301	CONSUMO DE BIENES	
		5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	
GASTOS GENERALES DE OBRA		5301.0501	Combustibles y Carburantes	907.00
		5301.05	Materiales y Útiles	
		5301.05	De Oficina	
Bienes	1,970.40	5301.050102	Papejería en General, Útiles y Materiales de Oficina	1,063.40
Servicios	20,571.04			
		5302	CONTRATACION DE SERVICIOS	
		5302.10	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	
		5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	
		5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	591.04
COSTO TOTAL S/	566,651.57		COSTO TOTAL S/	566,651.57



La ejecución financiera del proyecto es el monto de S/ 566,651.67 (Quinientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y uno con 67/100 soles), que representa el 89.36% del presupuesto total y existe un saldo presupuestal de S/ 67,458.46 (Sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 46/100 soles), en referencia al costo total del proyecto de S/ 634,110.13 (Seiscientos treinta y cuatro mil ciento diez con 13/100 soles).

En la liquidación financiera final se determina que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 566,651.57 (Quinientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y uno con 57/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Presupuesto total ejecutado	S/ 566,651.57
Total costo directo	S/ 544,110.13
Gastos generales	S/ 22,541.44
Costo total	S/ 566,651.57

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar mediante el presente acto resolutivo la Liquidación Técnica Financiera Final de Oficio del proyecto: "Mejoramiento de la I.E. N° 31141 de Chupas, Distrito de Locroja, Provincia de Churcampá - Huancavelica", con CUI N° 2062785, por el importe total de S/ 1,727,448.88 (Un millón setecientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 88/100 Soles);

De conformidad con la Directiva N° 003-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGM y TD: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG.HVCA/GR/2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUN 2026

GOB.REG.HVCA/GR Gerencial General Regional N° 130-2025/GOB.REG.HVCA/GGR;

VISTO

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento Regional de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final de Oficio del proyecto: "Mejoramiento de la I.E. N° 31141 de Chupas, Distrito de Locroja, Provincia de Churcampa - Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2062785, ejecutada por la modalidad de Administración Directa – Convenio, por la Municipalidad Provincial de Churcampa, la Municipalidad Distrital de Locroja y la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2008 y 2009 siendo el costo global de inversión de S/ 566,651.57 (Quinientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y uno con 57/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la presente considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad realizar el tratamiento contable en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones de la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, el cumplimiento de las acciones dispuestas en el artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019/EF-63.01, modificada por Resolución Directoral N° 002-2025-EF/63.01, según corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 5°.- PRECISAR que los profesionales técnicos que intervinieron en la revisión y análisis de la Liquidación Técnica Financiera Final de Oficio del proyecto: "Mejoramiento de la I.E. N° 31141 de Chupas, Distrito de Locroja, Provincia de Churcampa - Huancavelica", son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación, en el marco de los principios de presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444.

ARTÍCULO 6°.- COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todos aquellos que resulten responsables que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. ~~MAA~~ 2026 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica,

Huancavelica,

24 JUN 2026

FIGAR el presente acto administrativo: **ARTÍCULO 7º.- NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los órganos correlativos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines de Ley.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orzallana
GERENCIA GENERAL REGIONAL



DOCQ/cgme